

# Anteproyecto del Centro Direccional Sardanyola - Sant Cugat

## Es la actuación urbanística más importante que el Plan general atribuye a la Corporación Metropolitana

Los planos de lo que será el Centro Direccional Sardanyola-Sant Cugat presentados en forma de avance, han sido dados a conocer en la última reunión de la Comisión Administrativa de la Corporación Metropolitana de Barcelona por los arquitectos que en su día ganaron el concurso convocado por la Comisión de Urbanismo, señores Terán y Velasco, a quienes se encargó también, por parte de la citada Comisión, la redacción del Plan correspondiente después de las modificaciones efectuadas en el Plan General Metropolitano.

El avance del Plan será informado por los servicios técnicos y seguirá los trámites reglamentarios, pasará a información pública una vez examinado por la Comisión Administrativa, que destacó la profundidad del estudio efectuado por los autores del proyecto y el alto nivel técnico de su redacción.

### Importante operación de «ensanche»

La importancia de la realización de este proyecto de Centro Direccional, del que ya se ocupó ampliamente «La Vanguardia» los pasados días 10 y 14 de mayo a través de dos reportajes de Vladimir de Semir, radica, entre otros aspectos, en que es la principal y casi única operación de «ensanche» sobre terrenos libres de edificación que propone el Plan General Metropolitano —que contempla, fundamentalmente, la reforma urbana y equipamientos de Barcelona y municipios adyacentes— y es susceptible de generar plusvalías que financien aquella necesaria reforma, dada la extrema limitación de presupuestos de las Corporaciones Municipales y de la Corporación Metropolitana de Barcelona. Para asegurar su realización el Plan Especial del Parque del Montseny se efectuará mediante expropiación de los terrenos necesarios.

El Centro comprende en total, 340 Ha. que suponen 260 Ha. de techo construido, de ellas 100 correspondientes a viviendas —10.000 en total— y 160 Ha. más de techo de otros usos y oficinas.

Esta es la actuación urbanística más importante de la que el Plan General Metropolitano atribuye a la Corporación Metropolitana de Barcelona y está compuesta por cuatro polígonos, de los que se ha iniciado ya la expropiación de terrenos correspondientes al primero.

Como se recordará, en el último Pleno del Consejo Metropolitano se aprobó la constitución de una empresa mixta que tendrá que llevar a cabo la urbanización. Respecto a los tres polígonos restantes, aún no se ha decidido cuál es la forma de gestión que se adoptará, extremo éste que depende en gran medida de la eficacia demostrada en la fórmula elegida para el primer polígono. Lo que sí preocupa a la Corporación Me-

tropolitana de Barcelona —y se tratará por todos los medios de lograr— es que este proyecto enlace con el de ensanche de Sant Cugat-Sardanyola, para que no se repita el error cometido cuando el Plan Cerdà con el ensanche de Barcelona. También se establecerá un techo de alturas a escala humana.

### Excesiva densidad en el área del Montseny

Otro asunto del máximo interés entre los examinados por la Comisión Administrativa, fue el relativo al informe de los servicios técnicos de la Corporación Metropolitana de Barcelona sobre el Plan Especial del Parque del Montseny que será remitido a la Diputación en cumplimiento del artículo 14 del decreto-ley de 24 de agosto de 1974.

La Corporación manifestó su pleno apoyo al proyecto de Parque Natural del Montseny redactado, por encargo de la Diputación, y de la vía elegida para tramitarlo: plan especial, ya que asegura la protección de las zonas de bosque así como el régimen de propiedad y medidas tendentes a su conservación. Ahora bien, en cuanto a la zona de preparación, zona altamente polémica, la Corporación tiene sus recelos y considera necesario tomar las medidas de garantía que sean precisas, ya que el proyecto actual entraña la posibilidad de edificar la corona exterior del referido Parque.

La Corporación en este sentido mantuvo su posición contraria al proyecto de la Diputación, porque considera que la vía del Plan Especial no es la adecuada para zonificar, por tanto, ni establecer urbanizaciones. Estas facultades son atributos de Planes Generales o Comarcales y, en consecuencia, es necesario que los municipios sean los encargados de redactar sus Planes de Ensanche, para recoger las urbanizaciones que ya existen o que sean las más adecuadas, pero siempre tendrá que haber un municipio central que cuide de los servicios indispensables y de las carreteras de acceso. Lo que no es admisible es que por la vía de un Plan Especial se califique el suelo como urbanizable, aparte de que la densidad edificable en esta zona se considera ya excesiva, prescindiendo de aspectos formales.

### Permuta de solares del sector de Llefí

Finalmente se dio cuenta del decreto de la Presidencia de la delegación de competencias en favor del vicepresidente, señor Ferrer Penadés. Asimismo, se acordaron proyectos de urbanización diversos para Montcada y Rixach, Sant Boi y otros municipios, y la propuesta al Consejo para que se solicite al Ministerio de la Gobernación la convocatoria de elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas en el mismo por los alcaldes de Hospital de Llobregat y Sardanyola.

También se aprobaron las directrices a aplicar en los expedientes de permuta de solares del sector de Llefí, de Badalona, con terrenos, propiedad de la Corporación Metropolitana, sitos en el Polígono de Canaletas de Sardanyola, de acuerdo con las siguientes normas:

— Deberá acreditarse la necesidad de efectuar la permuta para lograr la finalidad de descongestionar el sector de Llefí y crear, en el mismo, dotaciones urbanísticas y equipamientos comunitarios de interés social.

— La equivalencia de valores se establecerá por aplicación de un coeficiente según el cual a un metro cuadrado de techo edificable de solar de Badalona, corresponderá un metro cincuenta, como máximo en Sardanyola, siendo, además, a cargo de la Corporación Metropolitana el gasto de urbanización.

— El Ayuntamiento de Badalona abonará el coste de los proyectos de edificación y devolverá el importe de las tasas satisfechas correspondiente a las licencias otorgadas en el sector de Llefí que, en su caso, queden sin efecto.

— Si en el Plan Especial de Reforma Interior a redactar para el sector de Llefí se destinaran los terrenos adquiribles por la Corporación Metropolitana a equipamientos o parques y jardines de nivel local, la cesión al municipio de Badalona de dichos terrenos se hará a título oneroso, por lo cual el Ayuntamiento deberá adquirir, previamente a la formalización de la permuta, el compromiso de destinar en su caso, a financiar la transmisión, el 10 % del aprovechamiento medio que le corresponda en la actuación en sectores de suelo urbanizable.

# El Instituto Nacional de Urbanización cede a la Diputación 1.842 hectáreas del Parque de Sant Llorenç de Munt

## La Corporación provincial será responsable de mantener la montaña como parque natural

En el Palau de la Generalitat, sede de la Diputación Provincial de Barcelona, se ha efectuado la firma del acta de cesión de terrenos del Parque Natural Sant Llorenç del Munt, propiedad del Instituto Nacional de Urbanización, a la Diputación Provincial de Barcelona. En representación de ambas instituciones firmaron el acta los señores Zaragoza Calvet, director gerente del INUR, y Samaranch, presidente de la Diputación.

Antes de procederse a la firma, el secretario general de la Corporación dio lectura del acta, en la que se expone que el Instituto Nacional de Urbanización hace cesión de 1.842 hectáreas de su propiedad en el Parque de Sant Llorenç del Munt a la Diputación, la cual, a partir de ahora, será la propietaria y gestora de cuantas acciones deban realizarse para mantener la montaña como Parque Natural.

Hace ahora cuatro años —concretamente el 23 de abril de 1973— se había constituido una Comisión Gestora, en la que participaban el Instituto de Urbanización y la Diputación, que se encargó de programar los criterios de gestión y ejecución del Plan Especial de Sant Llorenç del Munt. Finalizada esta etapa, el Instituto creyó oportuno que fuera la Diputación la que ostentara únicamente las atribuciones de propiedad y gestión para conservar el Parque, lo que así acordó el Consejo de Administración del Instituto en su reunión del pasado 1 de abril, y hoy ratificado con la firma del acta de cesión, tras la oportuna aceptación por la Diputación en su última sesión plenaria.

Asistieron, asimismo, al acto los señores Plató, vicepresidente de la Corporación; García Perrote, director del Patrimonio del INUR; alcaldes de los municipios situados en el territorio objeto de la cesión, y los señores Paluzie, jefe del Servicio de Parques Naturales, y Gurri, asesor del citado Servicio.

**PORTERO ELECTRONICO**  
MANTENIMIENTO Y REPARACION  
TODAS LAS MARCAS  
Tel. 224 05 97

**HAGASE RELOJERO**  
Profesión independiente y «hobby» apasionante. Folleto gratuito informativo.  
ACADEMIA DE RELOJERIA  
Apartado 1125. BILBAO (España)

# LLIGA

## Partit Liberal Català

# MITING A GIRONA

DIVENDRES DIA 3 A LES 8,30 DEL VESPRE  
al TEATRE ULTONIA

PARLARAN:  
Manuel Bonmatí, Joan Casadevall, Núria Gené,  
i Josep M. Figueras,

PRESIDIRÀ: Salvador Millet i Bel



JOSEP M. FIGUERAS  
Candidat per GIRONA



SALVADOR MILLET I BEL  
Candidat per BARCELONA



MAURICI DURAN  
Candidat per GIRONA

# Som els liberals: feu-nos confiança!

## SU CABELLO

preocupación que puede resolver  
**¡CONSULTENOS!**

CAIDA GRASA  
PICOR CASPA  
ETC. ETC.

**CAPILAR ALEMÁN**  
Laboratorio y procedimientos propios

Autorizados por la Dir. Gral. de Sanidad n.º 283  
INSTITUTOS EN ESPAÑA: BARCELONA, BILBAO, GIJÓN, SAN SEBASTIÁN, PAMPLONA y VITORIA, con procedimientos propios basados en profundos estudios que garantizan nuestros éxitos

Horario de visitas sin interrupción:  
De 10 a 21 los días laborables y de 10 a 19 los sábados, en Avenida José Antonio, 622, 2.º, 1.ª (junto Rbla. de Cataluña). Para mayor comodidad de las señoras y señores, reserven su hora por los Teléfonos 301 56 86 y 301 55 86

**PARKING GRATUITO:** (Coliseum)  
Director: F. Berenguer  
Director Médico: J. Miró  
C.P.S. 2.089

Jornada Técnica

## La cobertura del riesgo de cambio y la nueva normativa del mercado de divisas a plazo

Organizada por el CENTRO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA INTERNACIONAL C. E. D. E. I. N.

Patrocinado por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION y que se celebrará en la FERIA INTERNACIONAL DE BARCELONA

Viernes, 10 de junio de 1977  
Sala 3 del Palacio de Congresos del Recinto Ferial  
Almuerzo de trabajo en «LA PERGOLA»

Información e Inscripciones: C.E.D.E.I.N. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, General Primo de Rivera, 11, Teléfono 302-33-66 (Srta. Ribas), de 9 a 15 horas. Plazas limitadas